



Comprobada economía

BARNIZ MARINO SINTÉTICO

FICHA TÉCNICA

BARNIZ SINTÉTICO:

Barniz brillo a base de resinas alquídicas especiales para proporcionar las máximas exigencias en cuanto a resistencia a los agentes atmosféricos, retención de brillo, caleo, etc.

PROPIEDADES

- Excelente brochabilidad.
- Buena flexibilidad y dureza superficial.
- Resistente a los nocivos efectos de la intemperie.

USOS

- Interior- exterior.
- Barniz de madera ideal para la decoración y protección de ambientes expuesto a una elevada agresividad, como:
 - o zonas costeras
 - o zonas de elevada polución.
- Aplicable en todo tipo de soportes tales como:
 - o Puertas.
 - o Ventanas.
 - o Contraventanas.
 - o Barandillas.
 - o Marcos, etc.

DATOS TÉCNICOS

| | |
|---------------------|--|
| Naturaleza Química | Resinas alquídicas. |
| Acabado | Brillante. |
| Colores | Carta de Colores. |
| Viscosidad | 200 - 275 segundos (Copa Ford n°4) |
| Volumen en Sólido | 58% |
| Densidad | 0.92 ± 0.05 Kg./litro. |
| Diluyente | Aguarrás Mineral |
| Dilución | ¼ lt/gl para brocha y rodillo, y ½ lt/gl para pistola. |
| Rendimiento Teórico | 10 m ² /litro y mano. (Dependiendo del fondo y espesor de la capa). |
| Tiempo de Secado | - Al tacto, 5 - 10 horas. - Repintado, 24 horas. - Final, 7 días. |

NORMAS DE APLICACIÓN

- Agitar el producto hasta su perfecta homogeneización.
- Las superficies a pintar deben estar limpias, exentas de polvo, grasa, salitre, etc. Si estaba pintado anteriormente cuidar que la pintura anterior esté en buen estado y bien adherida.
- La aplicación puede hacerse a brocha, rodillo o pistola.
- Aplicación a brocha o rodillo: primera mano, diluir con un 5-10% de DISOLVENTE AGUARRAS MINERAL, la segunda mano se aplica diluido al 5% o sin diluir.
- Aplicación a pistola: Diluir 0-10% con DISOLVENTE AGUARRAS MINERAL.
- No es recomendable pintar con tiempo lluvioso ni en las horas de máximo calor.
- No aplicar con temperaturas inferiores a 5° C ni con una humedad ambiental superior al 80%.

SOPORTES NUEVOS SIN PINTAR:

Maderas nuevas:

- Eliminación de productos y residuos extraños.
- Maderas nuevas:
- Se lijan perfectamente y después de eliminar toda la suciedad.
- Aplicación de una o dos manos de BARNIZ MARINO a las diluciones indicadas.

SUPERFICIES PINTADAS:

Maderas anteriormente barnizadas:

- Si el barniz está en buen estado, lijar suavemente y eliminar los residuos.
- Aplicar una mano tal cual.
- Si el barniz está en mal estado, eliminación con decapante REMOVEDOR DE PINTURAS UNIVERSAL.
- Proceder al pintado como si fueran superficies nuevas.

Maderas esmaltadas con esmalte sintético:

- Eliminación mediante decapado con REMOVEDOR DE PINTURAS UNIVERSAL
- Proceder al pintado como si fueran superficies nuevas.

APLICACIÓN

Manualmente mediante brocha, rodillo o pistola.

ELIMINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínese en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes. Los envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones vigentes.

SEGURIDAD

Los componentes de este producto son inflamables. Su inhalación prolongada produce daños irreparables a la salud. Por ello, aplíquelo con mascarillas y antiparras adecuadas, en ambientes ventilados, y fuera del alcance de los niños. No comer, beber, ni fumar durante su aplicación. Tóxico por ingestión.

PRESENTACIÓN DE ENVASE

- 200 cc.
- ⅛ galón
- ¼ galón
- Galón, 3.785 l
- Lata 5 galones.

La información de esta Ficha, está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.